

lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 80. Local en planta baja distinguido por lonja tercera a la derecha del portal número 19 del barrio Artaza, de Lejona. Inscrita en el libro 172 de Lejona, folio 1, finca número 10.597, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.814.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—La Secretaria.—16.013.

BLANES

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 201, del año 1994, promovido por el Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Alejandro Javier Fuentes Rodríguez y doña Gabrielle Gaissmaier, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de mayo de 1998, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subastas la cantidad de 8.272.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subastas, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Urbana elemento número 42.—Vivienda en la planta tercera en alto, debido al desnivel del terreno, puerta segunda, del edificio sito en Blanes, con acceso por la calle Mas Palou, número 9. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, comedor-estar, aseo, baño y tres dormitorios, y ocupa una superficie útil de 75 metros 20 decímetros cuadrados. Lindante, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, parte con rellano y parte de la escalera comunes, y parte con la viviendas puertas primera y tercera de esta misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con vuelo de terraza que puede utilizar la vivienda puerta segunda de la planta baja de esta misma escalera; por detrás, con parcela que fue segregada y vendida de la que fue matriz, y parte con vuelo de un patio de luces, y por la izquierda, con vuelo de la calle Mas Palou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.525, libro 228 de Blanes, folio 127, finca número 13.082.

Valorada en 8.272.000 pesetas.

Dado en Blanes a 27 de febrero de 1998.—La Secretaria, Ana Palos Peñarroya.—15.921.

BLANES

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 12/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Alimany Ramos y otros, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, y en lotes separados, el bien que se describe más adelante que se embargó a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente el bien y que asciende a 18.242.000 pesetas.

Para la segunda, si procede, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, es decir, 13.681.500 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para acceder a las subastas, los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1704 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo el tipo indicado, requisito sin el cual no será admitido.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará el remate.

Cuarto.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Illes Medes, números 20 y 22, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 30 de abril de 1998, a las diez horas.

La segunda, el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas.

La tercera, el día 18 de junio de 1998, a las diez horas.

Quinto.—El bien objeto de subasta, que se describe seguidamente, podrá ser examinado por los posibles postores en Secretaría. Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el rematante no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana número 6.—Vivienda en planta segunda, puerta una, primera que se encuentra al fondo, en la urbanización «El Molino» de Lloret de Mar. Inscrita al tomo 1.435, libro 211, folio 159, finca número 12.011.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Blanes a 2 de marzo de 1998.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—La Secretaria judicial.—15.924.

BLANES

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 449/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ángel Méndez Rico, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se describen más adelante que se embargaron a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subastas, servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente a los bienes y que asciende a 4.486.500 pesetas, finca número 18.655 y 6.657.200 pesetas la finca número 18.656.

Para la segunda, si procede, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, es decir, 3.364.875 pesetas la finca número 18.655 y 4.992.900 pesetas la finca número 18.656.